

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores
Accionistas
CAPEIRA S.A.
Ciudad

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información de los estados financieros adjuntos de CAPEIRA S.A., que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultado integral individual, el estado de cambios en el patrimonio individual y el estado de flujos de efectivo individual por el ejercicio finalizado en esa misma fecha, y un resumen de las políticas contables quiero resaltar lo siguiente:

1. He verificado que la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los procesos de control interno de la compañía fueron cumplidos correctamente para la preparación de los estados financieros y demás procesos de operación.
3. Los libros de actas de la Junta General, libro de Talonario y libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.
4. Los estados financieros individuales mencionados presentan razonablemente, en todas sus aspectos significativos, la situación financiera individual de CAPEIRA S.A. al 31 de diciembre de 2016, su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008; y la Resolución No. SC.Q.ICLCPAIFRS. 11.01 del 12 de enero del 2011, emitidas por la Superintendencia de Compañías inherente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
5. En cumplimiento con las Resoluciones vigentes informo, respecto de CAPEIRA S.A., que los estados financieros individuales de CAPEIRA S.A. se encuentran asentados en los libros contables y cumplen, con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías :
6. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las juntas Generales de Accionistas. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
7. La administración entregó oportunamente en forma mensual los balances de comprobación de la compañía, así como los Estados Financieros correspondientes. Los libros de caja y cartera de la compañía son manejados correctamente y los mismos fueron revisados en forma trimestral.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico 2016, dando cumplimiento con este informe al art. 288 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

CPA José Moreira
RUC. # 091804398001
COMISARIO